



Con fundamento en lo establecido en el artículo 134 párrafo tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 191, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; en los artículos 1, 3, 4, 14, 39, 41, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; de conformidad con los artículos 1 fracción VI, 26, 29, 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y de conformidad con la cláusula Décima Segunda Numeral 10 del Contrato de Fideicomiso Revocable de Administración BP6823 denominado Fideicomiso FIDEURB NUMERO BP6823, El Gobierno del Estado de Nuevo León a través del Fideicomiso FIDEURB NUMERO BP6823, procede a efectuar la etapa que a continuación se indica correspondiente a la Licitación Pública No. FIDEURB-LP-004/2024:

ACTO DE FALLO TECNICO Y APERTURA ECONOMICA

Que se efectúa en relación con la Licitación Pública No. **FIDEURB-LP-004/2024**, relativa a: **Suministro de pinturas varias para el Programa de Regeneración y Rehabilitación Urbana**, a financiarse con recursos provenientes del oficio de aprobación presupuestal **DAMOP/0148/2024**.

Siendo las **16:00** horas del día **26 de Febrero de 2024**, se reunieron en la Sala de Juntas del Fideicomiso Fideurb número BP6823 sito en el piso 29 de la Torre Administrativa, edificio ubicado en la calle Washington No. 2000, colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León, de conformidad con lo establecido en la **ACTA DE APERTURA TECNICA** de fecha **23 de Febrero de 2024**, las personas físicas o morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

El C. Francisco Javier Jerez Salas Director de Administración y Finanzas del Fideicomiso Fideurb BP6823, quien preside este acto en presencia de los concursantes e invitados y en presencia de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, hizo saber a los presentes el resultado del análisis efectuado por la Dependencia, por lo que se rechazan las propuestas presentadas por los siguientes concursantes, a quienes en este acto se les informa por separado y por escrito las causas que motivaron dicha situación:

SE RECHAZA LA PROPUESTA DE LA EMPRESA:

MALTREX, S.A. DE C.V.
ABASTECEDOR MEDICO HOSPITALARIO

x

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right, a signature below it, and several initials (4, 12, 8, 9) on the right side.]



MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO: Al revisar sus propuestas, se observa que las empresas **MALTREX, S.A. DE C.V.** y **Abastecedor Medico Hospitalario, S.A. DE C.V.**, dentro del numeral **7.1 inciso C)**, solo muestran un curriculum empresarial con fotografías, sin señalar en donde fueron realizados los trabajos, sin acompañar ninguna de las tres opciones que se señalan en el citado inciso C) para justificar su experiencia, como lo serían relación de ventas y/o servicios de los últimos 12 meses, la indicación de los profesionales responsables de la producción, así como la entrega de muestras, fotografías o descripciones de bienes o servicios sujetos a comprobación. Así mismo no presenta el certificado de la norma **NMX-451-ONNCCE**, solicitado dentro de las especificaciones técnicas de cada uno de los productos de conformidad con lo previsto en el **Artículo 41** mismo que a la letra dice así.- **En los tipos de procedimientos de contratación previstos en el artículo 25 de la Ley, se deberá observar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas e internacionales, según proceda. Si las normas a que se refiere el párrafo anterior no cubren los requerimientos técnicos, o bien, si sus especificaciones resultan inaplicables u obsoletas, la Unidad Convocante podrá solicitar el cumplimiento de requisitos o especificaciones adicionales a las normas de referencia, siempre que se acredite que no se limita la libre participación de los licitantes**, ya que solo señala en la carta señalada bajo el folio XX que se adjuntan las evidencias de cumplimiento de dicha norma sin presentarla, por lo que no se puede verificar que cumpla con la misma. Por lo que se considera como **NO SOLVENTE**. Lo anterior de conformidad con lo previsto en el punto **23. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: K) Cuando la documentación presentada por el licitante esté incompleta, es decir, que si faltara **CUALQUIER** documento o requisito de los señalados en las Bases, Formato de Cotización, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta o Juntas de Aclaraciones. S) Si del Análisis Técnico realizado por **LA UNIDAD REQUIRENTE**, resulta que algún participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica. U) Cualquier incumplimiento a la presente Convocatoria que contiene las Bases de Licitación.

Por lo que se desecha su propuesta de conformidad con lo establecido en las bases 7.1 inciso c), 23 incisos K), S) y U) que rigen la presente licitación.

Resultando solventes las propuestas presentadas por los siguientes concursantes:

APLICAMAX, S.A. DE C.V.
REGIOCOLOR, S.A. DE C.V.
FULLTECHNOLOGY, S.A. DE C.V.

(Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials like 'C', 'WZ', 'Q', 'S', 'A', 'A')

(Handwritten letter 'A')



CONCURSANTES

Acto continuo trajo a la vista de los presentes los sobres que contenían las propuestas y se constató qué no presentaban signos de violación por lo que procedió a la apertura de los sobres que contienen la propuesta económica, verificado el contenido del mismo resultó que las propuestas de los concursantes cuyo montos se indican a continuación presentan, en principio, los documentos solicitados en el numeral 7.2 de las BASES que rigen el presente concurso por lo que son recibidas por la convocante para su revisión cualitativa, y posterior dictamen.

CONCURSANTES	MONTO CON IVA
1.-APLICAMAX, S.A. DE C.V.	\$23,297,695.20
2.- REGIOCOLOR, S.A. DE C.V.	\$24,852,536.00
3.- FULLTECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	\$24,554,421.80

Firmados los anexos correspondientes al punto 7.2 de las propuestas económicas aceptadas se citó a los asistentes para que acudan a este mismo lugar, sala de juntas del Fideicomiso Fideurb BP6823 en piso 29 del edificio ubicado en Ave. Washington No. 2000, colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León, el próximo día **29 de Febrero del 2024** a las **12:00 horas** para conocer el fallo de este concurso.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, firmaron el presente documento las personas que intervinieron en el acto y que así quisieron hacerlo. Entregándose copia de la presente acta a los firmantes. Dándose por terminada la presente sesión a las 17:00 hrs.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES E INVITADOS


LIC. FRANCISCO JAVIER JEREZ SALAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CON VOZ Y VOTO

No se Presentó
LIC. LUIS ALBERTO ARELLANO MOLINA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACION
CON VOZ Y VOTO

X

43

Licitación Pública Nacional
No. FIDEURB-LP-004/2024
ACTO DE FALLO TECNICO Y APERTURA ECONOMICA



LIC. GUILLERMO CIENFUEGOS GALINDO
DIRECCION JURIDICA
CON VOZ Y VOTO

LIC. GLORIA INES RODRIGUEZ ESQUIVEL
SECRETARIA TECNICA COMITÉ
DE ADQUISICIONES

LIC. ANTONIO ISAIAS DE LA ROSA RAMIREZ
POR LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL

C.P. VICTOR ADRIAN GARCIA TAMEZ
UNIDAD REQUERENTE
CON VOZ

UNIDAD CONVOCANTE

LIC. HECTOR ANTONIO CHAVEZ CAZARES
JEFE DE BASES Y CONVOCATORIAS

C. JOSE LUIS MERCADO ROJAS
COORDINADOR DE LICITACIONES

✖
POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

Licitación Pública Nacional
No. FIDEURB-LP-004/2024
ACTO DE FALLO TECNICO Y APERTURA ECONOMICA



(NOMBRE Y FIRMA)


Carlos Emanuel Rojas Barrasón
APLICAMAX, S.A. DE C.V.

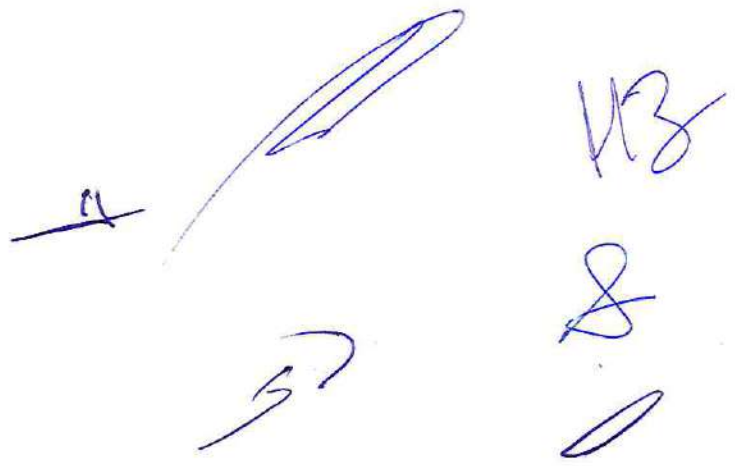

JUAN MANUEL SIERRA RAMIREZ
REGIO COLOR, S.A. DE C.V.


ABASTECEDORA MEDICA
HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.


MALTREX, S.A. DE C.V.


Vicente Abrego Lira
FULLTECHNOLOGY, S.A. DE C.V.

4



Monterrey N.L. a 26 de febrero de 2024.
Asunto: Motivo de Desechamiento Técnico

MALTREX, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL.
PRESENTE.-

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 11, 39 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y de las bases 3, 4.2, 7.1 y demás relativas de las que rigen la presente Licitación Pública Nacional No FIDEURB-LP-04/2024, relativo a **Suministro de pinturas varias para el Programa de Regeneración y Rehabilitación Urbana** a financiarse con recursos provenientes del oficio DAMOP/0148/2024, este fideicomiso procedió a evaluar su propuesta en primer lugar los aspectos legales, contables y técnicos requeridos en la Convocatoria y en las Bases 3 de la presente licitación, y en segundo lugar, los aspectos técnicos solicitados en las bases 7.1 de la licitación, los formatos proporcionados para la presentación de la propuesta técnica y los apéndices que adjuntos con las bases de la licitación se proporcionaron, por lo que comunicamos a Usted el resultado de la misma.

SOLICITADO: En la base 7.1 **DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.** Dentro del **sobre de la propuesta técnica**, deberán presentar los siguientes requisitos técnicos: c) El licitante, para acreditar su experiencia técnica, deberá presentar el Currículum, además de la documentación solicitada, de cualquiera de las viñetas que a continuación se detallan, en el entendido que la viñeta que se va a considerar deberá cumplir con el punto completo:

- Una relación de las principales operaciones de ventas y/o prestación de servicios de los últimos doce meses, que incluya un informe técnico de los mismos, adjuntando las constancias de cumplimiento expedidas por los clientes del licitante.
 - La indicación de los títulos de estudios y profesionales de los responsables de la producción de los bienes o de la prestación de los servicios;
 - La entrega de muestras, fotografías o descripciones de bienes o servicios, sujetos a comprobación.
- a) **MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO:** Al revisar su propuesta, se observa que la empresa **MALTREX, S.A. DE C.V.**, dentro del numeral **7.1 inciso C)**, solo muestra un curriculum empresarial con fotografías, sin señalar en donde fueron realizados los trabajos, sin acompañar ninguna de las tres opciones que se señalan en el citado inciso C) para justificar su experiencia, como lo serían relación de ventas y/o servicios de los últimos 12 meses, la indicación de los profesionales responsables de la producción, así como la entrega de muestras, fotografías o descripciones de bienes o servicios sujetos a comprobación. Así mismo no presenta el certificado de

la norma MX-451-ONNCCE, solicitado dentro de las especificaciones técnicas de cada uno de los productos de conformidad con lo previsto en el **Artículo 41** mismo que a la letra dice así.- **En los tipos de procedimientos de contratación previstos en el artículo 25 de la Ley, se deberá observar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas e internacionales, según proceda. Si las normas a que se refiere el párrafo anterior no cubren los requerimientos técnicos, o bien, si sus especificaciones resultan inaplicables u obsoletas, la Unidad Convocante podrá solicitar el cumplimiento de requisitos o especificaciones adicionales a las normas de referencia, siempre que se acredite que no se limita la libre participación de los licitantes.**

XX que se adjuntan por evidencias de cumplimiento de buena norma sin presentarla, por lo que no se puede verificar que cumpla con la misma. Por lo que se considera como **NO SOLVENTE**. Lo anterior de conformidad con lo previsto en el punto **23. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: K) Cuando la documentación presentada por el licitante esté incompleta, es decir, que si faltara **CUALQUIER** documento o requisito de los señalados en las Bases, Formato de Cotización, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta o Juntas de Aclaraciones. S) Si del Análisis Técnico realizado por **LA UNIDAD REQUIRENTE**, resulta que algún participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica. U) Cualquier incumplimiento a la presente Convocatoria que contiene las Bases de Licitación.

Por lo que se desecha su propuesta de conformidad con lo establecido en las bases 7.1 inciso c), 23 incisos K), S) y U) que rigen la presente licitación.

ATENTAMENTE



COORDINADOR DE LICITACIONES
C. JOSE LUIS MERCADO ROJAS



JEFE DE BASES Y CONVOCATORIAS
LIC. HECTOR ANTONIO CHAVEZ CAZARES

Monterrey N.L. a 26 de febrero de 2024.
Asunto: Motivo de Desechamiento Técnico

**ABASTECEDOR MEDICO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL.
PRESENTE.-**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 11, 39 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y de las bases 3, 4.2, 7.1 y demás relativas de las que rigen la presente Licitación Pública Nacional No FIDEURB-LP-04/2024, relativo a **Suministro de pinturas varias para el Programa de Regeneración y Rehabilitación Urbana** a financiarse con recursos provenientes del oficio DAMOP/0148/2024, este fideicomiso procedió a evaluar su propuesta en primer lugar los aspectos legales, contables y técnicos requeridos en la Convocatoria y en las Bases 3 de la presente licitación, y en segundo lugar, los aspectos técnicos solicitados en las bases 7.1 de la licitación, los formatos proporcionados para la presentación de la propuesta técnica y los apéndices que adjuntos con las bases de la licitación se proporcionaron, por lo que comunicamos a Usted el resultado de la misma.

SOLICITADO: En la base 7.1 **DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.** Dentro del sobre de la propuesta técnica, deberán presentar los siguientes requisitos técnicos: c) El licitante, para acreditar su experiencia técnica, deberá presentar el Currículum, además de la documentación solicitada, de cualquiera de las viñetas que a continuación se detallan, en el entendido que la viñeta que se va a considerar deberá cumplir con el punto completo:

- Una relación de las principales operaciones de ventas y/o prestación de servicios de los últimos doce meses, que incluya un informe técnico de los mismos, adjuntando las constancias de cumplimiento expedidas por los clientes del licitante.
- La indicación de los títulos de estudios y profesionales de los responsables de la producción de los bienes o de la prestación de los servicios;
- La entrega de muestras, fotografías o descripciones de bienes o servicios, sujetos a comprobación.

- a) **MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO:** Al revisar su propuesta, se observa que la empresa **ABASTECEDOR MEDICO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.**, dentro del numeral 7.1 inciso C), solo muestra un curriculum empresarial con fotografías, sin señalar en donde fueron realizados los trabajos, sin acompañar ninguna de las tres opciones que se señalan en el citado inciso C) para justificar su experiencia, como lo serían relación de ventas y/o servicios de los últimos 12 meses, la indicación de los profesionales responsables de la producción, así como la entrega de muestras, fotografías o descripciones de bienes o servicios sujetos a comprobación. Así mismo no presenta el certificado de la norma NMX-451-ONNCCE, solicitado dentro de las

Antonio H. P.
26/02/24

especificaciones técnicas de cada uno de los productos de conformidad con lo previsto en el **Artículo 41** mismo que a la letra dice así.- **En los tipos de procedimientos de contratación previstos en el artículo 25 de la Ley, se deberá observar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas e internacionales, según proceda. Si las normas a que se refiere el párrafo anterior no cubren los requerimientos técnicos, o bien, si sus especificaciones resultan inaplicables u obsoletas, la Unidad Convocante podrá solicitar el cumplimiento de requisitos o especificaciones adicionales a las normas de referencia, siempre que se acredite que no se limita la libre participación de los licitantes**, ya que solo señala en la carta señalada bajo el folio XX que se adjuntan las evidencias de cumplimiento de dicha norma sin presentarla, por lo que no se puede verificar que cumpla con la misma. Por lo que se considera como **NO SOLVENTE**. Lo anterior de conformidad con lo previsto en el punto **23. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: K) Cuando la documentación presentada por el licitante esté incompleta, es decir, que si faltara **CUALQUIER** documento o requisito de los señalados en las Bases, Formato de Cotización, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta o Juntas de Aclaraciones. S) Si del Análisis Técnico realizado por **LA UNIDAD REQUIRENTE**, resulta que algún participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica. U) Cualquier incumplimiento a la presente Convocatoria que contiene las Bases de Licitación.

Por lo que se desecha su propuesta de conformidad con lo establecido en las bases 7.1 inciso c), 23 incisos K), S) y U) que rigen la presente licitación.

ATENTAMENTE



COORDINADOR DE LICITACIONES
C. JOSE LUIS MERCADO ROJAS



JEFE DE BASES Y CONVOCATORIAS
LIC. HECTOR ANTONIO CHAVEZ CAZARES



DEPENDENCIA: FIDEICOMISO DE DESARROLLO URBANO
 NO. CONCURSO: FIDEURB-LP-004/2024

RELATIVO A: SUMINISTRO DE PINTURAS VARIAS PARA EL PROGRAMA DE REGENERACION Y REHABILITACION URBANA PARA EL FIDEICOMISO FIDEURB NUMERO BP6823

PROPUESTAS ECONOMICA

1 2 3 4

Propuesta economica en el formato anexo a la presente convocatoria que contiene las bases en papel membretado, mecanografiado y firmado por el representante legal. En ella deberá señalar los precios Unitarios (sin I.V.A.), los cuales deberán ser sumados y posteriormente, señalar el Impuesto al Valor Agregado, en caso de que aplique, para obtener el Gran Total correspondiente a los bienes y/o servicios objeto de esta licitación. No deberán ser cotizaciones globales.

✓	✓	✓	
---	---	---	--



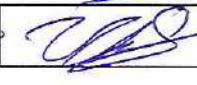
Garantía de seriedad de la propuesta. Amparando el 5% (cinco por ciento) del total de su oferta económica a fin de garantizar la seriedad de su


✓	✓	✓	
---	---	---	--

Capacidad financiera

Comprobación de ingresos los cuales sean de por lo menos equivalente al 20% del monto total de su oferta, mediante la declaración fiscal anual 2022 ante el SAT Sistema de Administración Tributaria (incluir acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio) y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta.

✓	✓	✓	
---	---	---	--

	EMPRESA	NOMBRE	FIRMA
1	APLICAMAX, S.A. DE C.V.	Carlos Enrique Rojas Tanguay	
2	REGIOCOLOR, S.A. DE C.V.	JUAN MANUEL SERVA RAUPE	
3	FULLTECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	Vicente Abcamo Lira	
4			


 LIC. HECTOR ANTONIO CHAVEZ CAZARES
 JEFE DE BASES Y CONVOCATORIAS


 LIC. ANTONIO LOPEZ DE LOS RIOS
 POR LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

LISTADO DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES LICITACION PÚBLICA FIDEURB-LP-004/2024 RELATIVA A: SUMINISTRO DE PINTURAS VARIAS, PARA EL PROGRAMA DE REGENERACION Y REHABILITACION URBANA, PARA FIDEICOMISO FIDEURB NUMERO BP6823.

NOMBRE DE LA PERSONA	DEPENDENCIA O EMPRESA	FIRMA DE ASISTENCIA
DAN MALDONADO MARTINEZ	MULTREX SA DE CV.	
Carlos Emanuel Rojas	Aplicsmax S de CV	
JUAN MANUEL SERENA RAMIREZ	REGIOCOLOR S.A. DE C.V.	
Vicente Abascalisa	EJL Technology SA de CV.	
Arturo Hoz Perez	Abastecedor Medico Hospitalaria	

LISTADO DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES LICITACION PÚBLICA FIDEURB-LP-004/2024 RELATIVA A: SUMINISTRO DE PINTURAS VARIAS, PARA EL PROGRAMA DE REGENERACION Y REHABILITACION URBANA, PARA FIDEICOMISO FIDEURB NUMERO BP6823.

NOMBRE DE LA PERSONA	DEPENDENCIA O EMPRESA	FIRMA DE ASISTENCIA
LIC. FRANCISCO JAVIER JEREZ SALAS	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	
	SECRETARÍA DE ADMINISTRACION	
<i>Guillermo Contreras Galindo</i>	DIRECCION JURIDICA	
<i>Antonio Isaias de la Rosa Domínguez</i>	CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	
LIC. HECTOR ANTONIO CHAVEZ CAZARES	JEFE DE BASES Y CONVOCATORIAS	
C. JOSE LUIS MERCADO ROJAS	COORDINADOR DE LICITACIONES	
C.P. VICTOR ADRIAN GARCIA TAMEZ	UNIDAD REQUIRENTE	
LIC. GLORIA INES RODRIGUEZ ESQUIVEL	SECRETARIA TECNICA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	